

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.963

Miércoles 2 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2551638

EXTRACTO

Myriam Amigo Arancibia, Abogado, Notario Público Titular, 21ª Notaría de Santiago, Huérfanos N° 578, Santiago, certifica, por escritura pública de fecha 13 de septiembre de 2024, repertorio N°7.353/2024, ante mí, don Luis Alberto Tamayo Medina, empresario, cédula nacional de identidad número 9.997.288 – 2, dom. Camino Carampangue 0180, parcela tres, condominio El Sauco, Talagante, Región Metropolitana, y don Maximiliano Andrés Tamayo Etchepare, factor de comercio, cédula nacional de identidad número 18.953.310 – 1, dom. Ruta Cinco Sur, kilómetro 806, caletera dirección norte, comuna de Máfil, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, constituyen sociedad de responsabilidad limitada: Nombre. “Sociedad Austral Tamayo Máquinas Limitada”, la que también podrá obligarse con bancos, instituciones financieras y cualquier tercero con el nombre de fantasía “Austral Tamaq Ltda.”. Domicilio, en Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. Duración, indefinida. Objeto: Uno. La compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, leasing, otorgamiento de derechos reales y personales, comercialización y distribución de toda clase de vehículos, maquinarias, sus repuestos y accesorios, destinadas a transporte de carga por carretera, o a procesos productivos para faenas de extracción de áridos y material rocoso; Dos. La explotación y prestación de todo tipo de servicios de transporte de carga y mercaderías, dentro y fuera del país, por cuenta propia o de terceros, en vehículos propios o ajenos; Tres. La explotación de áridos en planta para procesarlos y clasificar material obteniendo arena, gravilla y material para estabilizado. Cuatro. La fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de productos relacionados con la materia prima reseñada en el artículo anterior. Cinco. La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas a los giros antes señalados, así como cualquier otra actividad que acuerden los socios. Capital. El capital de la sociedad es la suma de \$10.000.000.-, cantidad que se aporta por los constituyentes de la siguiente manera: a) Luis Alberto Tamayo Medina, aporta la suma de \$7.000.000.-, equivalentes al 70% del capital estatutario, enterando la totalidad de su aporte en efectivo a la caja social; b) Maximiliano Andrés Tamayo Etchepare, aporta la suma de \$3.000.000.-, equivalentes al 30% del capital societario, enterando la totalidad de su aporte en efectivo a la caja social. Administración. La administración, representación y uso de la razón social y del nombre de fantasía corresponderá a don Luis Alberto Tamayo Medina y a don Maximiliano Andrés Tamayo Etchepare, actuando en conjunto o individual e indistintamente, con amplias facultades. La responsabilidad personal de los socios queda limitada a sus aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 25 de septiembre de 2024.

CVE 2551638

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl